



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Y para que conste, y surta los efectos propios de su naturaleza, expido este certificado para remitir **al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 (autos de procedimiento ordinario 434/2021)**, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a resultas de la aprobación del acta de la sesión, y de acuerdo con los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986 citado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, en San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que consta en la huella de firma digital.

El Secretario General.- *Firma digital*.- Manuel Paz Taboada.-----

Visto bueno (artículo 205 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre).- La Alcaldesa-Presidenta.- *Firma digital*.- Carlota López Esteban.-----

DOCUMENTO TRATADO PARA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA